

# CAMPEONATO GALLEGO DE WATERPOLO BENJAMÍN

## MIXTO INVIERNO Y VERANO

Temporada 2019/20. Circular 19-47.

### 1. PARTICIPACIÓN

- Los clubes inscritos en la FEGAN tendrán la posibilidad de participar en el Campeonato Gallego Benjamín Mixto de Waterpolo.
- Podrán participar, clubes no inscritos en la FEGAN, con limitación en función de las posibilidades organización y posterior decisión del Área de Waterpolo.
- Los clubes no inscritos en la FEGAN, además de los gastos propios del campeonato, deberán abonar una tasa anual de participación, válida para todos los campeonatos, equivalente al 50% de cuota de club.
- Los jugadores deberán estar en posesión de la licencia federativa de waterpolo.
- Es obligatorio para participar en el Campeonato que todos los clubes presenten una relación de jugadores según el ANEXO 1, donde figure el nombre completo, fecha de nacimiento, número de gorro y número de licencia federativa, acompañado de la presentación del carnet federativo antes del encuentro.
- La edad de los jugadores será los nacidos en 2010 y posteriores.

### 2. CALENDARIO

**Fechas:** A determinar

**Lugar:** A determinar

### 3. INSCRIPCIONES y SORTEO

#### 3.1. Inscripciones

- La fecha límite de inscripción a la FEGAN y remitir el ANEXO 1 cubierto correctamente, será de 2 meses antes del Campeonato.
- Los clubes que no cumplan los requisitos establecidos en el punto anterior quedarán automáticamente excluidos del Campeonato Gallego Benjamín.
- Una vez finalizado el plazo y en función del número de equipos inscritos, la FEGAN comunicará el Sistema de Juego a emplear.

#### 3.2. Sorteo

- El sorteo de partidos será libre, controlado por un representante de la FEGAN.
- El sorteo se realizará en la sede de la FEGAN a no ser que el equipo organizador solicite celebrar dicho acto en el lugar que considere más idóneo.

### 4. SISTEMA DE COMPETICIÓN

- En función del número de equipos inscritos, la FEGAN, a través del Área de Waterpolo, expondrá el sistema de juego a emplear.

#### NOTA FINAL

- Para todo lo no dispuesto en esta normativa, se atenderá a lo indicado en la Normativa de aspectos generales y en el Reglamento General de la FEGAN.

A Coruña, 25 de octubre de 2019  
Secretaría General FEGAN